

no haber persona legitima des-
 tinada para este Recaud, y por
 lo mismo deviendo permanecer
 la deuda para que por superior
 orden deva Satisfacese es necesa-
 rio elevar al Sr. de Llanos de la
 Comision del Reconocimiento de estos
 Papeles y demas antecedente
 de lo mismo, nombrand en su
 lugar otro Cavallero Capitulax, sin
 que interin sea tal deudor como qua-
 lesquier otro Sr. Capitulax tener
 voto siempre que se trate del man-
 to. Y entendido por esta Ciudad
 que el Sr. D. Victoriano Lopez
 de Llanos Nro. Su Caudal entrelado
 en este acto interin se define en
 el particular, citandose para lo
 olver sobre todo para el primer
 Cavildo ordinario que se celebre
 en esta Ciudad y que entre el R.ferido Sr. de
 Llanos, y entere de esta determi-
 nacion, el que havendolo certifi-
 cado Nro. los maxaverdicos que
 havia que se hallavan sobre
 el tablero, y pidio a la N. Justicia
 que le mandase dar tes-
 timonio de la exposicion del Sr.

Entrada

